

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2507/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/15 de 29 de Septiembre de 2015, que fija Dotación de Salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.181/2016, de fecha 20 de junio de 2016, que aprueba y ratifica en calidad de reemplazo a Oscar Venegas Soto; Memorandum N°2.436/16, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de Reemplazo de don **OSCAR GUILLERMO VENEGAS SOTO**, Cirujano Dentista, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.-



DECRETO:

1.- Apruébese y ratifíquese la continuidad del nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: OSCAR GUILLERMO VENEGAS SOTO
R.U.T.	: #####
CARGO	: Cirujano Dentista
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales
GRADO	: CATEGORIA A, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.-
CALIDAD	: Reemplazo por Licencia Médica Tatiana Contreras Silva.-
PERIODO DE LICENICA MEDICA:	Desde 05 de Julio de 2016 hasta el 25 de Julio de 2016.-
RUT REEMPLAZO	: #####
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde 05 de Julio de 2016 hasta el 25 de Julio de 2016.
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

2.- Apruébese el otorgamiento de la **Asignación Especial Transitoria**, establecida en el **Artículo 45° de la Ley N° 19.378**, para el funcionario reemplazante, por la suma de \$491.310 mensual, por el periodo de vigencia anteriormente señalado.-

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.-
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.-
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.-
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

Fdos. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde (S), José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-





JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

JVD/EVG
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal